

DECLARACIÓN**SOBRE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN DE
KIBO VENTURES PARTNERS SGEIC, S.A.**

De conformidad con el artículo 67 bis de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la “**Ley 22/2014**”), Kibo Ventures Partners SGEIC, S.A. (“**Kibo Ventures**”) se ve obligada en desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo integra la implicación de los accionistas en su política de inversión en caso de inversiones de las entidades de capital riesgo que Kibo Ventures gestiona en acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro o, de lo contrario, proveer una explicación clara y motivada sobre las razones por las que Kibo Ventures decide no desarrollar tal política.

Kibo Ventures ha optado por no elaborar una política de implicación con el desarrollo requerido por la Ley 22/2014, teniendo en cuenta los siguientes factores que motivan tal decisión:

- ✓ Hasta la fecha de la presente declaración, la política de inversión seguida por las entidades de capital riesgo gestionadas por Kibo Ventures, atendiendo a sus reglamentos de gestión, se califica como *venture capital* y se centra principalmente en realizar inversiones temporales en las fases muy tempranas de las pequeñas y medianas empresas digitales que no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OECD.
- ✓ Considerando la cartera de las sociedades participadas por las entidades gestionadas por Kibo Ventures, ninguna de las entidades posee una participación en una sociedad que cotice en un mercado regulado situado en un Estado miembro, con la excepción de una entidad gestionada por delegación de funciones que, por un lado, cotiza en un mercado regulado situado en Estados Unidos y, por otro lado, posee una participación muy reducida de naturaleza temporal con un impacto mínimo a nivel decisorio de tal sociedad.
- ✓ A la fecha de la presente declaración, Kibo Ventures no prevé promocionar y/o gestionar una entidad de capital riesgo con una política de inversión en acciones admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro.

Consecuentemente, Kibo Ventures no publicará la forma en la que se ha aplicado la política de implicación ni tampoco el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que poseen acciones, por no resultar aplicable.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente declaración será objeto de revisión, actualización o modificación por parte de Kibo Ventures atendiendo a la evolución y desarrollo de las políticas de inversión seguidas por las entidades de capital riesgo gestionadas.